

## Deporte

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 23:33

Visto: 1267

### Sectorial Municipal Deporte.



## Deporte

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 23:33

Visto: 1267

---

Director:

## Deporte

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 23:33

Visto: 1267

---



**Nombre:** Relvis Paumier Montero.

**Telf.**245888432    **Celular** 54089172. 42123763

**Telf.** Atención a la Población.

**Misión.**

De dirigir, asesorar, regular, ejecutar, controlar, evaluar y aplicar la política del INDER encomendada por el Estado y el Gobierno, en cuanto a los correspondientes programas de Actividad Física Comunitaria, Deportivos, Recreativos y de Educación Física, la aplicación de la ciencia y la tecnología, desde su alcance pedagógico, prestigian las conquistas de la revolución, contribuyendo a satisfacer las necesidades de la población y al mejoramiento de la salud y calidad de vida, en correspondencia con los niveles de actividad funcional que definen su alcance.

**III. -Funciones y atribuciones de la Dirección de Deportes.**

1. Planificar, dirigir, racionalizar, orientar y ejecutar las actividades deportivas en el ámbito provincial, velando por el cumplimiento de las normas técnicas y metodológicas se emiten por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER)
2. Planificar, dirigir y controlar, en el ámbito provincial, la aplicación de las indicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física y Recreación (INDER) en aquellas escuelas que le están subordinadas y que se vinculan a los programas de la educación física y al aprendizaje en los diferentes niveles de escolaridad
3. Planificar, dirigir y controlar los planes de recreación aplicables a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en el cumplimiento de las normas e indicaciones establecidas
4. Contribuir en su demarcación territorial al mayor auge de las Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y de la Educación Física mediante la práctica masiva y a que se conozca su más moderna técnica y se practique conforme a ella.
5. Dirigir, implementar y cumplir las normas e indicaciones establecidas en relación al funcionamiento de las escuelas técnicas de educación física, enclavadas en su territorio, para formar profesores, así como facilitar las vías de superación y capacitación.
6. Desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, dirigidos a la práctica sistemática de la AFC y el Deporte hasta en los más alejados lugares de su demarcación territorio
7. Propiciar y controlar el cumplimiento de la política del Estado Cubano, en su demarcación territorial, con relación al acceso gratuito y masivo a la práctica de AFC, deportiva, la educación física y la recreación, en todas sus manifestaciones, con el objetivo de lograr una ciudadanía sana, vigorosa, de carácter firme, preparada para la defensa de la Patria y con un alto sentido de sus deberes cívicos, así como con incondicionalidad a los postulados y conquistas de la Revolución Cubana.
8. Dirigir en el ámbito de su competencia, la instrumentación y cumplimiento de la política del Estado Cubano en materia de colaboración internacional, informando según corresponda, los resultados de su ejecución.
9. Dirigir en el ámbito de su competencia, las normas e indicaciones emitidas por el

## Deporte

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 23:33

Visto: 1267

---

INDER en relación a los procesos de innovación tecnológica relacionados con la AFC. el deporte, la educación física y la recreación, así como aquellos vinculados a la medicina del deporte y al control antidopaje, con el objetivo de introducir y utilizar nuevos conocimientos y tecnologías que propicien la obtención de resultados positivos (impactos – beneficios)